



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

8119***Resolución de aprobación de la convocatoria de preinscripción al viaje "Jovenes al Camí de Cavalls 2026"*****Antecedentes**

1. Expte. 1550122Y - Contrato menor viaje -Jóvenes al "Camí de Cavalls" 2026-, en el que consta, entre otra documentación, informe de necesidad del órgano de contratación, pliegos de prescripciones técnicas y resoluciones del consejero ejecutivo de adjudicación de los dos lotes del contrato.

En fecha 3.8.2026 el Servicio de la ST de Presidencia ha trasladado al Servicio de Juventud y Participación el expediente de contratación susodicho a efectos de tramitar el procedimiento de convocatoria de preinscripciones a la actividad para adjudicar las plazas.

2. En fecha 5.8.2026 la directora insular de Juventud y Participación ha ordenado el inicio del procedimiento para aprobar la convocatoria.

3. En fecha 5.8.2026 el jefe de servicio de Juventud y Participación ha emitido informe desfavorable en esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consell de Mallorca de las funciones y servicios inherentes a las competencias en materia de juventud y ocio, transfirió al Consell Insular de Mallorca, entre otros el servicio relativo a las funciones de programación y la ejecución de actividades de ocio para niños y jóvenes y para la organización de viajes y actividades de turismo de carácter cultural i/o educativo de condiciones ventajosas para los jóvenes de Mallorca.

Los viajes de jóvenes mayores de edad están excluidos del ámbito de aplicación del ocio educativo regulado en la Ley 10/2022, de 8 de junio, de políticas de juventud de las Illes Balears, y en el Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio.

Resulta de aplicación la Ley 5/2022, de 8 de junio, de políticas de juventud de las Islas Baleares. La ley recoge como contenido necesario de las políticas de juventud la promoción de una oferta de actividades de ocio de calidad y saludable dirigida a la población joven y un ocio educativo de calidad, seguro y en condiciones de equidad, sin discriminaciones por razones económicas, territoriales, sociales, culturales o de capacidad, estableciendo el ocio y el ocio de calidad como un juventud de acuerdo con la ley: La emancipación juvenil (artículo 27.h), la promoción de una vida saludable (artículo 32.b) y la garantía de los derechos de los jóvenes (artículo 35.m).

II. Al procedimiento de preinscripción le es de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

III. El art. 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye la competencia residual al presidente; que el art. 39 del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca desconcentra en los consejeros ejecutivos cfr. arte. 21.3 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells insulares.

IV. El informe jurídico desfavorable del jefe de servicio se emite de conformidad con el artículo 172 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. De acuerdo con este precepto y el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1º. de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, este informe es *preceptivo pero no vinculante* por el órgano resolutorio.

Sin embargo, el módulo SEGRA integra este informe preceptivo del jefe de dependencia y la resolución; y no contempla la posibilidad de que pueda existir discrepancia entre ambos.

Por esta razón, el jefe de servicio informa desfavorablemente esta resolución emitiendo informe jurídico aparte, aunque valida el SEGRA a los únicos efectos de que pueda resolver el órgano resolutorio lo que quiere dado el carácter no vinculante del informe preceptivo.

Por todo ello,

**RESUELVO**

Primero.- Aprobar la convocatoria de preinscripción en el viaje “Jóvenes al Camí de Cavalls 2026”.

Segundo.- Publicar esta resolución incluyendo el anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación. Sin perjuicio de que pueda ejercitar, si procede, cualquier otro que considere procedente.

Palma, fechado y firmado digitalmente

Convocatoria de preinscripción en el viaje “Jóvenes al Camí de Cavalls 2026”**1.- Contenido**

El Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca, mediante la Dirección Insular de Juventud y Participación, organiza un viaje en la ruta del «Camí de cavalls» en la isla de Menorca el mes de septiembre del 2026, con el fin de promover una actividad de desarrollo social de los jóvenes de dieciocho (18) a treinta (30) años de Mallorca a través del ocio, la cultura y el deporte, saliendo de la isla y fomentando la práctica de actividades al aire libre.

Con el fin de que los jóvenes mallorquines tengan acceso a estos días de ocio, cultura y deporte y se permita al mismo tiempo el conocimiento por parte de la juventud balear de una de las rutas más reconocidas de nuestra comunidad, la presente convocatoria pública fija las bases y las condiciones para la participación en el viaje.

2.- Características del viaje

La Dirección Insular de Juventud y Participación tiene previsto, como despliegue de una de sus políticas de juventud, la organización de la ruta del «Camí de cavalls» en Menorca. A tal efecto, necesita la contratación externa de este servicio, dado que la Dirección no dispone de personal, ni medios materiales propios para ejecutar este tipo de actividades.

El desarrollo de estas actividades fomentan la participación de los jóvenes al aire libre y les proporciona la posibilidad de disfrutar de tiempo libre y de ocio, participando social y activamente en situaciones y actividades que les otorgan un alto grado de satisfacción y bienestar personal, todo ello para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

a) Lugar, duración y fechas

La actividad consiste en un viaje a Menorca y una estancia en el albergue “Sa Vinyeta”, ubicado en el término municipal de Ciutadella, para realizar la ruta del «Camí de cavalls». Se prevé un turno de una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches del 8 al 12 de septiembre de 2026.

b) Número de plazas

El número de participantes a los que se les ofrece la actividad es de cincuenta (50) jóvenes de entre 18 y 30 años. Asimismo, el grupo estará acompañado en todo momento por un “tour líder” perteneciente a la empresa organizadora de la actividad y por un guía local. Por último, el grupo será completado por un máximo de dos miembros del Departamento de Presidencia.

En definitiva, el número total de plazas serán de 50 personas participantes + 2 plazas destinadas al personal técnico del Departamento de Presidencia + 1 plaza para el “tour líder” + 1 guía local durante la ruta.

c) Requisitos de las personas destinatarias

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Residentes en la isla de Mallorca
- Edad: entre 18 a 30 años ambos inclusive, a la fecha de la realización del viaje
- Contar con un certificado de residencia de viaje actualizado
- Contar con las condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje

d) Prestaciones incluidas

- Viaje de ida el día 8 de septiembre y de vuelta el día 12 de septiembre, y que consiste en:





- **Transporte marítimo** directo de ida y vuelta desde el Puerto de Alcudia (Mallorca) hasta el Puerto de Ciutadella (Menorca) con maleta facturada de un máximo de 25 kg y una mochila o bolsa pequeña.
- **Transporte terrestre** (autocar) en Menorca que acompañará a los jóvenes desde el Puerto de Ciutadella hasta el alojamiento y en los desplazamientos por las diferentes etapas programadas.

No está incluido el traslado del domicilio de los participantes al Puerto de Alcudia ni el inverso, que debe realizarse por medios propios.

- Estancia en el albergue juvenil “Sa Vinyeta” (Ciutadella), con habitaciones múltiples de cuatro (4) o seis literas (6) y baño completo en cada una, además de los servicios necesarios para una adecuada confortabilidad, entre otras, sábanas y toallas para todos los participantes, conexión wifi, zonas comunes como sala de lectura, televisión y jardín.
- La manutención será en régimen de pensión completa toda la duración del viaje, y se distribuirá de la siguiente forma: merienda y cena en el alojamiento, y almuerzos, durante toda la estancia, consistentes en «picnic en ruta» los mediodías y picnic para la cena de la última noche.

Para aquellas personas que por enfermedad o accidente sufrido durante el viaje no pudieran realizar las etapas previstas, estará incluida su manutención en el albergue.

- Se prevén los seguros pertinentes para todos los participantes (incluidos el Tour líder y otro personal del Consell), en particular, seguro de responsabilidad civil y de accidentes personales para cubrir todos aquellos daños y perjuicios derivados de la logística del viaje.
- Cualquier actividad, gasto adicional fuera del programa de ocio, o cualquier gasto que supongan un coste adicional al ya contratado, no podrán ser sufragados en ningún caso por el Consell Insular de Mallorca y correrán a cargo de los jóvenes en cuestión.

e) Itinerario del programa

La ruta a realizar en el «Camí de cavalls» abarca la mitad sur de la isla, comenzando desde Ciutadella hasta Maó con una dificultad media/alta. Está pensada para senderistas con cierta experiencia y buena preparación física.

El «Camí de cavalls» es una ruta emblemática de la isla de Menorca que ofrece una experiencia inolvidable para aquellos que deseen explorar la isla de una manera auténtica y en contacto con la naturaleza. A continuación, se detalla el itinerario completo:

- El **primer día**, los jóvenes llegarán a Menorca por la mañana y el autocar los trasladará a Ciutadella donde, después de una breve reunión de bienvenida y explicación del itinerario, empezarán la primera etapa del Camí de Cavalls.

Una vez instalados, el autocar les llevará a Cala Blanca, desde donde se iniciará esta etapa hasta Cap d'Artrux, cubriendo una distancia de 9.5 km. La ruta discurrirá por la costa, ofreciendo impresionantes vistas del mar y una introducción paulatina a la diversidad del territorio menorquín.

Al anochecer se prevé tiempo libre, permitiendo a los viajeros descansar, explorar los alrededores o realizar actividades de su elección. Por la noche, se realizará una cena de bienvenida en el alojamiento, y se realizará una sesión informativa sobre la etapa del día siguiente, asegurando que todos estén preparados y motivados para continuar la aventura.

- El **segundo día** se realizarán dos etapas sencillas que permitirán a los participantes disfrutar al máximo de la belleza costera de Menorca.

Por la mañana, después de merendar, el grupo partirá desde Cabo de Artrux hacia Cala en Turqueta, realizando una ruta de 13.3 km. Esta sección del Camí de cavalls resulta perfecta para que los participantes se adentren más en el ritmo de este programa. Este tramo de la ruta es conocido por sus arenas blancas y aguas cristalinas, ofreciendo oportunidades para breves paros y fotografías; su duración será aproximadamente de 4 horas.

- El **tercer día** de la travesía por el Camí de Cavalls llevará a los participantes a través de dos etapas llenas de encanto y de intensidad.

El grupo partirá desde Sant Tomàs hasta Son Bou (6.4 km), con tramos que bordean la costa y ofrecen vistas espectaculares.

Por último, el grupo realizará la ruta desde Son Bou hasta Cala en Porter (8 km), ofreciendo una variedad de paisajes y brindando vistas panorámicas del mar; aunque no se encuentra en el camino directo, uno de los puntos destacados de esta etapa es la posibilidad de explorar la Cueva de Xoroi.





Por la tarde, el grupo reanudará la caminata desde Cala en Turqueta hacia Cala Galdana (distancia de 6.4 km). La ruta pasa por una de las playas más famosas de Menorca, Cala Macarella, conocida por su belleza escénica y sus aguas turquesas. Finalizada esta etapa, los participantes tendrán tiempo libre para explorar sus alrededores e instalarse en el alojamiento y descansar.

- El **cuarto día** del «Camí de Cavalls» llevará a los participantes a través de una de las zonas más pintorescas de la costa sur de Menorca.

El grupo empezará la etapa desde Cala en Porter hasta Binissafúller (11.8 km), donde el camino serpentea a través de paisajes variados, incluyendo escarpados, zonas boscosas y áreas rurales.

Los participantes podrán disfrutar de la belleza natural de Menorca y detenerse para tomar fotos o descansar un poco en las calas más bonitas del recorrido.

Esta noche se realizará una cena de clausura del programa, y se informará sobre las etapas del último día.

- El **quinto y último día**, los participantes irán desde Punta Prima hasta Maó, pasando por la Cala Sant Esteve y, finalmente, dirigiéndose hacia el puerto para el regreso.

En el supuesto de que el itinerario no pudiera llevarse a cabo por razones de fuerza mayor o las condiciones de la carretera desaconsejaran el traslado, y estas circunstancias pudieran variar en las horas siguientes, la decisión definitiva de realizar las etapas previstas la Dirección Insular de Juventud y Participación o al personal del Consell de Mallorca que se hubieran desplazado en este programa.

En cualquier caso, el itinerario será susceptible de modificaciones, siempre previo consentimiento de la Dirección Insular de Juventud y Participación.

3.- Copago

El servicio se presta en régimen de copago, de modo que el usuario deberá abonar parte del precio al contratista del servicio en el momento de la inscripción. El precio a cargo del uso es de 97,02 € por plaza.

4.- Procedimiento de preinscripción

PRIMERO.- Solicitud de preinscripción para el sorteo

La solicitud de preinscripción para el viaje ruta «Camí de cavalls» debe hacerse preferentemente mediante el formulario específico habilitado en la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>) y accesible a través de la web oficial de Juventud (<https://joventut.conselldemallorca.cat>).

En caso de que se presente la solicitud en otros registros de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1º. de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, será necesario que se avise adjuntando el resguardo o indicando mediante correo electrónico a la dirección joventut@conselldemallorca.net .

La solicitud debe incluir la aceptación de las condiciones de participación anexo que se incluye en el formulario específico susodicho.

Los participantes sólo pueden realizar una preinscripción. En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

El plazo de solicitud es de **4 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente convocatoria.

Son motivo de exclusión:

- Que los datos aportados a la solicitud sean falsos
- No estar empadronado en un municipio de la isla de Mallorca
- Cuando no se cumple alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria
- La no aceptación de las condiciones obligatorias en la declaración responsable
- La presentación de la solicitud de forma extemporánea o fuera del formulario habilitado al efecto en la sede electrónica del Consell de Mallorca sin avisar de la presentación mediante el correo-e susodicho.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza tener plaza, sólo dará opción a formar parte de la lista de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante.



**SEGUNDO.- Lista de preinscripciones admitidas y excluidas**

Instruido el procedimiento con los trámites pertinentes se publicarán las listas definitivos de los participantes admitidos y excluidos en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

A cada participante admitido se le asignará un número acorde con el orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todas las listas de la presente convocatoria se harán con el DNI/NIE/ pasaporte del participante.

TERCERO.- Sorteo para la adjudicación de plazas

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos se realizará un sorteo que será público y tendrá lugar en el Hogar de la Juventud, calle General Riera, 111, Palma (CP 07010). El día y hora del sorteo se publicará con la lista definitiva de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes que consten en la lista de admitidos, que establecerá el orden de adjudicación para cada turno (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar el total de plazas disponibles de cada turno).

CUARTO.- Lista de adjudicación de plazas y de espera

El resultado del sorteo se publicará en la sede electrónica <https://seu.conselldemallorca.net> y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>) con la lista de adjudicación de plazas así como con la lista de espera, siguiendo el orden establecido en el sorteo, que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo. Se publicará, además, el nombre y datos de la empresa organizadora del viaje.

5.- Inscripción

Finalizado el procedimiento administrativo de aprobación de las listas de plazas adjudicadas y de espera, se efectuarán las inscripciones que consistirán en una actuación material de gestión con cargo a la empresa contratista de la actividad.

Los participantes dispondrán de dos (2) días hábiles desde que la empresa les contacte para presentar la documentación necesaria para el viaje y para realizar el pago.

Si el participante no aporta la documentación y realiza el pago en ese plazo quedará excluido, debiendo contactar la empresa con el primer candidato de la lista de reserva. La empresa deberá acreditar esta circunstancia en la Administración, por lo que, sin perjuicio del contacto telefónico, la empresa contactará para la inscripción con los jóvenes por correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otro medio que deje constancia.

Para la inscripción de los participantes el contratista recabará los datos mínimos imprescindibles de los usuarios para poder prestar el servicio, aparte de la información identificativa y de contacto que se le facilite desde el Consell de Mallorca. Esta información se concreta a continuación, sin que se pueda solicitar de los usuarios ningún otro dato sin la previa autorización del Consell de Mallorca:

- a) Copia del DNI/NIE/Pasaporte;
- b) Certificado de residencia;
- c) Justificante de pago; y
- d) Información, en su caso, de alergias, intolerancias u otra información médica de interés.

La falta de documentos, el error o falsedad en la presentación de éstos puede dar lugar a la exclusión de la lista de participantes.

Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada.

Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en una lista de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.



Esta lista de espera se publicará en la sede electrónica <https://seu.conselldemallorca.net> y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

En este caso, el participante en listado de espera que haya obtenido plaza será contactado por correo electrónico, mensaje de texto u otro medio que permita su constancia, sin perjuicio del contacto telefónico, por parte de la empresa adjudicataria. De no formalizar la inscripción durante las primeras 24 horas, perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la siguiente persona del listado.

Puede ocurrir que, por falta de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en **menos de 24h**. En este caso, los participantes serán avisados en el momento en que se le comunique la reserva de plaza.

6.- Posibles renunciaciones y devolución de la cuantía entregada

Por causa de una cuestión médica debidamente justificada que impida asistir a la actividad, se podrá solicitar la devolución del importe abonado.

En el resto de casos y en cualquier caso si el participante inscrito no se presenta al viaje y no avisa con la antelación suficiente para cubrir su plaza con otro beneficiario, perderá el importe abonado previamente.

7.- Seguridad y protección de datos

Los solicitantes tendrán que prestar consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, que se limitará exclusivamente a la gestión de la prestación objeto de convocatoria.

Sobre el consentimiento y la difusión de imágenes

En caso de que el joven firme la declaración responsable en sentido afirmativo, se entenderá que otorga el consentimiento y aceptación para que se puedan realizar fotografías durante el desarrollo de las actividades del programa. Estas imágenes podrán ser utilizadas por el Consell Insular de Mallorca con fines de difusión en diversos medios, incluyendo redes sociales, páginas web, noticias u otros canales de comunicación oficiales que se consideren adecuados para la promoción y difusión de las actividades de este programa.

8.- Obligaciones de los jóvenes participantes

Los jóvenes participantes en el viaje ruta «Camí de cavalls» para jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años tendrán que cumplir estrictamente con todas las actividades y horarios establecidos en el programa; es decir, todos los participantes de este viaje tendrán que respetar la ruta completa tanto de ida como de regreso a Mallorca.

Al inicio del programa los participantes tendrán que estar en condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje. Únicamente en casos de fuerza mayor, específicamente por razones médicas debidamente justificadas y acreditadas mediante informe o certificado médico, se podrán adoptar alternativas a las actividades previstas. Estas alternativas tendrán que ser aprobadas previamente por el servicio técnico de Juventud y Participación.

En caso de mal comportamiento de algún participante, que dé lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, ni el Consell de Mallorca ni la empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos ocasionados por estos hechos.

Además, en caso de consumo de tabaco, consumo o tenencia de alcohol o cualquier otra sustancia aditiva en la instalación juvenil, el participante infractor podrá ser expulsado de la instalación de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia.

En estos casos los gastos ocasionados de alojamiento, manutención u otros serán por cuenta del participante.

Los beneficiarios tendrán que contar con la indumentaria adecuada para participar en todas las actividades del programa. Será obligatorio que los participantes asuman la responsabilidad de llevar la ropa e indumentaria necesaria para su seguridad y comodidad.

9.- Prevalencia de la versión catalana

En caso de conflicto entre la versión original catalana y la traducción española para la publicación al Boletín Oficial de las Illes Balears, prevalecerá la versión en catalán.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de agosto de 2026)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera

El secretario general

Antoni Benlloch Ramada





ANEXO

Aceptación de las condiciones de participación

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____

Teléfono: _____

Dirección electrónica: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar):

Los puntos marcados con * son obligatorios para poder ser admitido en la preinscripción y para participar de la actividad

1. Que he leído y acepto las condiciones de las bases de la convocatoria * ☐
2. Que sé que presentar la solicitud de preinscripción sólo me da opción a formar parte de la lista de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante * ☐
3. Que sé que, si me seleccionan para realizar el viaje, tendré que presentar un certificado vigente de residencia en un municipio de Mallorca * ☐
4. Que sé que, en caso de que presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada * ☐
5. Que acepto y me comprometo a seguir el itinerario y el programa completo de Jóvenes en el Camí de Cavalls 2026 * ☐
6. Que reúno todas las condiciones y capacidades físicas para la correcta ejecución de este programa * ☐
7. Que dispongo de la indumentaria adecuada para las actividades previstas * ☐
8. Que todos los datos son ciertos * ☐
9. Declarar alergia y/o intolerancia alimentaria ☐

CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
10. Que consiento que se traten mis datos personales con el fin de la gestión de la solicitud y, si resulta adjudicatario de plaza, de la prestación del viaje. El contratista del servicio puede ceder los datos exclusivamente para la contratación de servicios necesarios para el viaje y a tal fin (billetes del transporte, alojamiento, etc.). * ☐
11. Que doy el consentimiento para que se tomen imágenes y las difunda el Consell de Mallorca ☐
Puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento, dirigiéndose a dpd@conselldemallorca.net . También puede presentar una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).